



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 25 de marzo de 2022

Proceso No. 1999-02137

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Bogotá en providencia del 10 de febrero de 2020 en la que se resolvió *“declarar desierto el recurso de apelación.”*

Por secretaría, procédase a la respectiva liquidación de costas conforme lo establecido en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE, (2)

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 032, del 28 de marzo de 2022.

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaría

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.